

DECRETO ALCALDICIO - N° 002627

Casablanca, 27 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Que se ha dispuesto que el funcionario municipal de planta: **SERGIO ARAVENA ALBILLAR**, Cedula de Identidad N° 04.353.618 - 4, Jefatura, Grado 10°, viaje a la ciudad de Valparaíso por el día 28 de Agosto del 2012, con motivo de Consultas Contraloría y Tesorería Regional.



DECRETO:

- I. Autorízase el cometido señalado en los vistos al funcionario municipal de planta: **SERGIO ARAVENA ALBILLAR**, Cedula de Identidad N° 04.353.618 - 4, Jefatura, grado 10°.
- II. Páguese por la Tesorería Municipal por concepto de viatico sin pernoctar, por el día 28 de Agosto del 2012, la Suma de **\$ 17.310** (Diecisiete mil Trescientos diez pesos).
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 01, Asignación 004-006 Comisiones de Servicio en el país del presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SOLICITUD DE VIÁTICO

Apellido Paterno	Aravena
Apellido Materno	Albillar
Nombres	Sergio Gonzalo
Cédula de Identidad	04.353.618-4
Grado	10°
Cargo	Director
Unidad Municipal	

Motivo del cometido	Contraloría y Tesorería Regional
Lugar	Valparaíso
Fecha	28 agosto 2012
Valor viático	17.310
N° de viáticos	1
Total viático	17.310
Fecha solicitud	Agosto 2012

Resolución Interna N° de fecha
Repartición: I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Nombre y firma jefe (a) directo (a):

Nombre y firma habilitado (a):

Nombre y firma interesado (a):

